

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la curadora Ad Litem asignada, allega memorial solicitando exoneración del cargo, por encontrarse disfrutando de la pensión por vejez, contar con 66 años de edad y una salud muy disminuida. Sírvese Proveer. Santiago de Cali, 19 de agosto de 2020. Rad: 2019-00335-00.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Trámite No. 595

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve de agosto (19) de dos mil veinte (2020)

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que se hace necesario designar Curador Ad-Litem para representar a la parte demandada dentro del presente proceso, por lo que se relevará del cargo a la doctora MARIA RUBY BOHORQUEZ SANCHEZ, en su defecto se designará nuevo curador, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curadora Ad-Litem de los demandados JAIRO IVAN RAMIREZ ROJAS Y BEATRIZ EUGENIA CAICEDO BUENO, a la Abogada MARIA RUBY BOHORQUEZ SANCHEZ; y en su lugar se designa al (a):

Abogado. MIGUEL ANGEL SALAZAR MENDEZ, quien se localiza en la **carrera 6 No.11-48 oficina 318 Hotel Santiago de Cali**, mayor de edad, abogado Titulado. Comuníquesele el nombramiento en la forma de Ley. En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, con el fin de notificarle el auto de mandamiento de pago de fecha abril 30 de 2019 visible a folio 13.

SEGUNDO: SE LE ADVIERTE al auxiliar que el cargo es de **FORZOSA ACEPTACIÓN**, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

TERCERO: EN CASO de su no comparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a que diere lugar, para lo cual se compulsarán copias ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **072** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 20 DE 2020** a las 7:00 am

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

REF. EJECUTIVO
DEMANDANTE: CORPORACION LICEO FRANCES PAUL VALERY
DEMANDADOS: JAIRO IVAN RAMIREZ ROJAS Y BEATRIZ EUGENIA CAICEDO BUENO
RAD. 2019-00335-00

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80ad6ab08a5aa88e971ffdf374d649bf1d15d8921e8450e4aebcaf6f99d433b0

Documento generado en 19/08/2020 03:49:44 p.m.